ADENDA Nº 01/2015
CONTRATO ABIERTO MH Nº 173/2014
CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA EL M.H. –SEGUNDO LLAMADO CON LA FIRMA PROMEDENT S.A.
LPN Nº 07/14 - ID: 281.301

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma **PROMEDENT S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Mcal. López Nº 662 c/ Rca. Francesa, ciudad de Asunción, teléfono Nº (021) 234171/3, representada para este acto por la Señora **KAREN VIVIANA MARTÍNEZ GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.060, en su carácter de Representante Legal. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80026096-1, y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.---------

La presente Adenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución D.A. Nº 924 de fecha 24 de setiembre de 2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto motivo de la adenda, tiene fecha de celebración el 26 de noviembre de 2014, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 07/2014 Contratación de Seguro Odontológico – Segundo Llamado – ID 281.301,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D. A. Nº 1008/14, de fecha 25 de noviembre de 2014.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato Abierto, en modificar los puntos 5.2, 5.3, 5.4 de la Cláusula Quinta, el punto 6.1 de la Cláusula Sexta; el punto 8.1 de la Cláusula Octava y los puntos 10.1, 10.2.1 de la Cláusula Décima, quedando las mismas redactadas como siguen:

> ***"5. PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS***
>
> ***5.2 Para los fines del presente Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor total del Contrato Abierto asciende a un monto máximo de (Gs. 3.023.328.000) GUARANIES TRES MIL VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.*****----------

Lic. KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

ADENDA Nº 01/2015
CONTRATO ABIERTO MH Nº 173/2014
CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA EL M.H. –SEGUNDO LLAMADO CON LA FIRMA PROMEDENT S.A.
LPN Nº 07/14 - ID: 281.301

Contrato Abierto Vigente hasta un monto máximo Aprobado por Resolución D.A. Nº 1008 del 25-11-14	**Gs. 2.591.424.000.-**
Ampliación Aprobada hasta un monto máximo por Resolución D.A. Nº 924 del 24/09/15	**Gs. 431.904.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 3.023.328.000.-**

5.3 "EL PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito, y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán contener los siguientes datos; Ministerio de Hacienda, RUC 80024627-6, Descripción del bien, Número de Contrato, Número de Orden de Servicio, Modalidad de la Contratación, y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte del Área Técnica de Protección Médica y Odontológica, conjuntamente con la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa. Si las facturas al momento de la presentación no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente".———————————————————————————————————

5.4 "Para los servicios correspondientes a la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET, LA PRESTADORA DE SERVICIO, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas por escrito, y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas con el acta de conformidad de los servicios, suscripto por el Área Técnica de Protección Médica y Odontológica conjuntamente con la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa".———————————————————————————

6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir del 26 de noviembre de 2014 hasta el 26 de enero de 2016.———————————————————

8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

***8.1 "La administración del contrato estará a cargo del Área Técnica de Protección Médica y Odontológica de la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, y ésta dependencia será la encargada de emitir la conformidad de los servicios conjuntamente con la C.R.H.".———————————————————————————————————

10. MULTAS.

10.1 Las Multas aplicables en caso de negligencia, actuaciones de mala fe o la falta de prestación de los servicios por parte de la Contratista y comprobada por el Área Técnica de Protección Médica y Odontológica y/o Auditor Médico Odontológico de la Contratante, será del 3% (tres por ciento) del importe total facturado por la prestadora, por los servicios prestados en el mes correspondiente. Se entenderá como falta de prestación, la negativa comprobable de un prestador a dar algún servicio a cualquier asegurado, o la deficiencia de una prestación.———————————

10.2.1 Por cada 2 (dos) apercibimientos por escrito de la Contratante, con respecto a las quejas comprobada por el Área Técnica de Protección Médica y Odontológica y/o Auditor Médico Odontólogo en relación con la prestación del Servicio en el mes, en cuanto a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. A estos efectos también serán considerados los cobros indebidos por prestaciones correspondientes establecidos en el Contrato, sin perjuicio de los reembolsos pertinentes.——

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en los párrafos anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación de Seguro Odontológico.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato Abierto MH 173/2014, constituida por tres páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

SRA. KAREN V. MARTÍNEZ G.
REPRESENTANTE LEGAL
PROMEDENT S.A.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA